AVISO DE OFERTA PÚBLICA

CITI MÉXICO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 115,000 (CIENTO QUINCE MIL) TÍTULOS OPCIONALES COMPRA, AMERICANOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A CORNING INC., DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 127,048, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 246 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA PRIMERA MODIFICACIÓN, CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,046, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO J.MUÑOZ PINCHETTI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 71 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 10 (DIEZ) TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
$ 11,500,000.00
(ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)

Fechas de la presente Colocación:	
Fecha de la Oferta de la Serie:	28 de Octubre de 2026
Fecha de Cierre del Libro de la Serie:	28 de Octubre de 2026
Fecha de Emisión de la Serie:	28 de Octubre de 2026
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos de la Serie:	28 de Octubre de 2026
Fecha de Cruce:	28 de Octubre de 2026
Fecha de Liquidación:	29 de Octubre de 2026
Fecha de Registro en Bolsa:	28 de Octubre de 2026
Plazo de Vigencia de la Serie:	El plazo de vigencia de esta Serie es de 357 días, sin exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión.

Características de la presente Colocación:	
Monto Emitido:	$11,500,000.00 (Once Millones Quinientos Mil pesos con 00/100 M.N.)
Monto Colocado:	$11,500,000.00 (Once Millones Quinientos Mil pesos con 00/100 M.N.)
Número de Títulos Opcionales:	115,000 Títulos Opcionales
Clase de Títulos:	Títulos Opcionales de Compra
Forma de Liquidación:	En efectivo
Tipo de Ejercicio:	Americano
Fecha(s) de Observación:	Conforme se establece en la Tabla de Derechos
Fecha(s) de Ejercicio:	Conforme se establece en la Tabla de Derechos
Volumen Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:	Un Lote

		Activo(s) Subyacentes sobre el (los) que se emiten los Títulos Opcionales:		
Activo(s) Subyacente(s)	Clave de Pizarra	Clave Bloomberg	Nivel de Referencia del(os) Activo(s) Subyacente(s)	Mercado de Origen
CORNING INC.	GLW *	GLW UN EQUITY	132.26 USD	New York Stock Exchange

Nivel de Referencia:	
Nivel de Referencia del Título Opcional en la Fecha Inicial:	132.26 USD*(100.00/132.26 USD) = 100.00
Nivel de Referencia del Título Opcional:	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Octubre de 2026)

Gastos Relacionados con la Colocación:	
Registro RNV:	$5,750.00 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta pesos con 00/100 M.N.)
Listado en BMV:	$1,152.58 (Un Mil Ciento Cincuenta Y Dos pesos con 58/100 M.N.) incluye IVA
Representante Común:	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero
Todos los gastos relacionados con la colocación fueron cubiertos con recursos propios de la Emisora.	

Recursos netos que obtendrá la Emisora por la Colocación:	
Recursos netos:	$11,493,097.42 (Once Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Noventa Y Siete pesos con 42/100 M.N.)

Información de la Emisión:

Emisora:	Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México
Agente Colocador Líder:	Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México
Lugar de Emisión:	Ciudad de México
Plazo de la Vigencia de la Emisión:	Hasta 10 años contados a partir de la fecha del Acta de Emisión
Número de Títulos Opcionales autorizados para circular:	Hasta 3,000,000,000 (tres mil millones) de Títulos Opcionales
Posibles Adquirentes de todas y cada una de las series:	Personas Físicas Morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las Series:	El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129, 142 fracción XIV, 146, 161, 163 de la LISR vigente, así como los artículos 15, 271, y 289 del Reglamento del mismo ordenamiento, y otras disposiciones complementarias. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirientes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Lugar y Forma de Liquidación:	En la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, mediante transferencia electrónica.
Evento Extraordinario	Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado de los Activos Subyacentes; (ii) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de las acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Índice en caso de que los Activos Subyacentes sean índices de precios accionarios; (iii) en caso de que los Emisores de los Activos Subyacentes dejen de proporcionar al público información de los Activos Subyacentes; (iv) en caso los Activos Subyacentes dejen de estar listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, en caso de que se encuentren listados en dicho sistema; o (v) en caso de que exista un cambio en la regulación vigente (incluyendo las disposiciones fiscales aplicables) que incrementen de manera significativa los costos incurridos en la Cobertura de los títulos opcionales o en su defecto prohíban la adquisición de dicha Cobertura.
Efecto del Activo Subyacente sobre los Títulos Opcionales:	El valor de los Títulos opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado del Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.
Representante Común:	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero

Serie	Clave de Pizarra de esta serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional	Factor Monetario Inicial	Precio por Lote
301	GLW710L CT001	$100.00	0.00% $ 0.00 M.N.	18.60% $ 18.60 M.N.	N/A	$1,000.00

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7
1.0000	0.6000	0.01550	1.01550	0.0000	0.0000	0.8000

Fuente de consulta de información	La información de CORNING INC., se puede consultar en la siguiente página electrónica en la red mundial (Internet): www.corning.com.
Descripción del activo subacente y datos generales	Corning Incorporated es una empresa mundial dedicada a la tecnología. Produce componentes de fibra óptica, cable y fotónicos para la industria de las telecomunicaciones, y fabrica paneles de vidrio, embudos, vidrio para pantalla de cristal líquido y conjuntos de lentes de proyección de video para la industria de las pantallas de información.
Suspensión de negociación	No se tiene registrada suspensión alguna por los últimos 3 ejercicios.
Bolsa de valores donde son negociados los valores	New York

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo compongan.
Cada Título Opcional otorga a su Tenedor el derecho de ejercicio conforme a lo siguiente:

Derecho de Pago 1		
Fecha de Observación 1	20 de Noviembre de 2026	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 1 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 1 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 1	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 1	24 de Noviembre de 2026	
Valor de Referencia de Observación 1	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Noviembre de 2026) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	1.550%	

Derecho de Pago 2		
Fecha de Observación 2	21 de Diciembre de 2026	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 2 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 2 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria del Derecho 1. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria del Derecho 1. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 2	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 2	23 de Diciembre de 2026	
Valor de Referencia de Observación 2	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 21 de Diciembre de 2026) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	3.100%	

Derecho de Pago 3		
Fecha de Observación 3	20 de Enero de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 3 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 3 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1 y 2. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1 y 2. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 3	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 3	22 de Enero de 2027	
Valor de Referencia de Observación 3	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Enero de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	4.650%	

Derecho de Pago 4		
Fecha de Observación 4	22 de Febrero de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 4 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 4 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2 y 3. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2 y 3. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 4	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 4	24 de Febrero de 2027	
Valor de Referencia de Observación 4	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 22 de Febrero de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	6.200%	

Derecho de Pago 5		
Fecha de Observación 5	22 de Marzo de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 5 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 5 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3 y 4. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3 y 4. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 5	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 5	24 de Marzo de 2027	
Valor de Referencia de Observación 5	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 22 de Marzo de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	7.7500%	

Derecho de Pago 6		
Fecha de Observación 6	20 de Abril de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 6 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 6 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4 y 5. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4 y 5. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 6	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 6	22 de Abril de 2027	
Valor de Referencia de Observación 6	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Abril de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	9.3000%	

Derecho de Pago 7		
Fecha de Observación 7	20 de Mayo de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 7 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 7 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, y 6. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 7	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 7	24 de Mayo de 2027	
Valor de Referencia de Observación 7	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Mayo de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	10.8500%	

Derecho de Pago 8		
Fecha de Observación 8	21 de Junio de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 8 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 8 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 8	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 8	23 de Junio de 2027	
Valor de Referencia de Observación 8	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 21 de Junio de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	12.4000%	

Derecho de Pago 9		
Fecha de Observación 9	20 de Julio de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 9 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 9 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 9	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 9	22 de Julio de 2027	
Valor de Referencia de Observación 9	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Julio de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	13.9500%	

Derecho de Pago 10		
Fecha de Observación 10	20 de Agosto de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 10 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 10 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 10	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 10	24 de Agosto de 2027	
Valor de Referencia de Observación 10	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Agosto de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	15.5000%	

Derecho de Pago 11		
Fecha de Observación 11	20 de Septiembre de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 11 lo siguiente: [(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)] El Valor de Memoria del Derecho 11 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago. Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Observación 11	$100.00	
Fecha de Pago de Derecho 11	22 de Septiembre de 2027	
Valor de Referencia de Observación 11	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Septiembre de 2027) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	17.0500%	

Derecho de Ejercicio 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.		
Fecha de Ejercicio 1	22 de Febrero de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 1	24 de Febrero de 2027	
Fecha de Ejercicio 2	22 de Marzo de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 2	24 de Marzo de 2027	
Fecha de Ejercicio 3	20 de Abril de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 3	22 de Abril de 2027	
Fecha de Ejercicio 4	20 de Mayo de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 4	24 de Mayo de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará: [(PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará: [(PE x Factor 5) + (PRPE x Factor 5)] Donde: PE= Precio de Ejercicio. PRPE=Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Fecha de Ejercicio 5	21 de Junio de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 5	23 de Junio de 2027	
Fecha de Ejercicio 6	20 de Julio de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 6	22 de Julio de 2027	
Fecha de Ejercicio 7	20 de Agosto de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 7	24 de Agosto de 2027	
Fecha de Ejercicio 8	20 de Septiembre de 2027	
Fecha de Liquidación de Ejercicio 8	22 de Septiembre de 2027	
Precio de Ejercicio	$100.00	
Valor de Referencia de Ejercicio	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Octubre de 2026) evaluado en la Fecha de Ejercicio correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	0.00%	

Derecho de Ejercicio al Vencimiento		
Fecha de Ejercicio al vencimiento	20 de Octubre de 2027	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es MAYOR o IGUAL al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PE x Factor 4) + (PRPE x Factor 5)] II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es MAYOR o IGUAL al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 y MENOR Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 7, la Emisora pagará: [(PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 5)] III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es MENOR al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará: [(VE - (PE x Factor 1)] x Factor 1) + (PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 5) La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio, Pago del Valor de Memoria del Derecho 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de ejercicio es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 7, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Donde: VE= Valor de Referencia de Ejercicio. PE= Precio de Ejercicio. PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.
Precio de Ejercicio al vencimiento	$100.00	
Porcentaje Mínimo de Ejercicio al vencimiento	-100.00%	
Fecha de Liquidación de Ejercicio al vencimiento	22 de Octubre de 2027	
Valor de Referencia de Ejercicio al vencimiento	Precio de Cierre del Mercado Origen de GLW * x (100.00/Precio de Cierre del Mercado de Origen de GLW * del día 20 de Octubre de 2026) evaluado en la Fecha de Ejercicio correspondiente.	
Rendimiento Máximo del Derecho	18.600%	

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo Americanos o Europeos, en su caso con Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

[Cada uno de los Índices (los "Índices") que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales.]

[Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

La Bolsa no será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta o la compra de o por los Títulos Opcionales, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aun cuando la Bolsa haya sido avisada de la posibilidad de dichos daños.]

Los efectos de los valores de referencia son los que se describen en el apartado de Factores de Riesgo del Prospecto de Colocación.

[Salvo que se indique lo contrario en el Aviso de Oferta Pública respectivo, los Títulos Opcionales objeto de la presente Emisión y la Emisora cumplen con las políticas de diversificación mencionadas en el artículo 6 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.]

[Los Títulos Opcionales referidos a alguna Canasta de Referencia no tienen derechos corporativos ni patrimoniales, ya que no se ajustan por dividendos. Por lo tanto, un Título Opcional sobre un Activo Subyacente con estas características, tampoco tiene derechos patrimoniales ni corporativos.

Si el Tenedor del Título Opcional decide vender su posición antes del vencimiento, deberá considerar cuidadosamente para su valuación, entre otras cosas, los niveles en los que se estarán operando los Activos Subyacentes, el Valor y la volatilidad de la Canasta de Referencia, el tiempo que le quede por vencer, cambios en las tasas de interés, profundidad y liquidez de los Activos de Referencia, Eventos Extraordinarios y los costos relacionados a dicha transacción.

El Tenedor deberá estar preparado para perder el total de su inversión en los Títulos Opcionales. Este riesgo comprende la naturaleza de cualquier activo que tiende a perder valor con el paso del tiempo y que al vencimiento puede incluso, no tener valor alguno.

El régimen legal y fiscal aplicable a los Títulos Opcionales puede ser sujeto de modificaciones durante el Plazo la Vigencia de la Emisión. La Emisora no puede asegurar que en caso de presentarse tales modificaciones, las mismas no tendrán un efecto adverso para los Tenedores. Se recomienda a los Tenedores a consultar con sus propios asesores, las posibles contingencias legales y/o fiscales a las que estén sujetos como resultado de la tenencia de los Títulos Opcionales.]

[No es posible predecir el precio al que los Títulos Opcionales estarán operando en el Mercado Secundario, y si habrá o no profundidad para su ejecución. Ocasionalmente, se pueden presentar condiciones especiales de mercado (falta de liquidez) o eventos extraordinarios (por ejemplo, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos) que podrían incrementar el Riesgo de Liquidez.

En caso de que algún Tenedor quisiera vender de manera anticipada algún Título Opcional, tendría que realizar la operación en mercado secundario, las condiciones de oferta y demanda de estos instrumentos, podrían limitar el número de compradores o bien que las posturas de compra estén a precios inferiores que el precio de colocación, o incluso por debajo del valor teórico de los Títulos Opcionales, de modo que el Tenedor que decida enajenar su posición en estas circunstancias podrá enfrentar una pérdida al hacer líquida su posición.]

[La Emisora y el Intermediario Colocador son la misma persona moral. No es posible garantizar que en algún momento Citi México Casa de Bolsa, como Emisora e Intermediario Colocador, pudiera llegar a adoptar decisiones respecto de los Títulos Opcionales que causen un conflicto de interés a los Tenedores. Adicionalmente, pudiera existir un interés adicional por parte de Citi México Casa de Bolsa en la operación de los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.]

[Los Títulos Opcionales podrían verse afectados adversamente por factores relacionados a los mercados financieros internacionales, en caso de tener como Activos Subyacentes valores extranjeros o valores o Índices referidos a los mismos. A continuación se enlistan algunos de los principales riesgos.]

[La utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la oferta de los Títulos Opcionales, habrá obtenido, en su carácter de licenciatario, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el valor de los instrumentos afectados. De igual forma, en el supuesto que el Emisor no lograra obtener las licencias de uso correspondientes previo a la oferta de los Títulos Opcionales, los índices correspondientes no podrán ser objeto de oferta alguna.]

[Los Activos Subyacentes de los Títulos Opcionales podrán ser Acciones, Acciones del SIC, Índices o ETF's, y pueden verse afectados, individual o colectivamente, por el comportamiento de mercados o sectores económicos diversos. Derivado de lo anterior, no es posible anticipar de forma exhaustiva los acontecimientos, de algún mercado o sector, que impacten directamente a la Emisora, o bien, puedan llegar a tener un efecto adverso en algunos Activos Subyacentes, lo que repercutiría en los Títulos Opcionales a los que estén referenciados. Los potenciales Tenedores deberán considerar la naturaleza y mercados o sectores relevantes para cada Activo Subyacente antes de invertir en los Títulos Opcionales de cada Serie.

Los Activos Subyacentes y, por lo tanto, los Títulos Opcionales de cada Serie podrán tener un comportamiento distinto respecto a otros Activos Subyacentes y Títulos Opcionales de otras Series. Por lo tanto, los Tenedores deberán considerar que el comportamiento histórico que han presentado los Títulos Opcionales de alguna Serie, no son representativos del comportamiento que podrían presentar los Títulos Opcionales de otra Serie que cuente con un Activo Subyacente distinto.]

Agente Colocador



Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México

Los Títulos Opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el RNV con el número 0559-1.20-2026-077 y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V o Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. La presente Emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/1336/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, No. 153/4812/2026 de fecha 13 de mayo de 2026 y No. 153/4909/2026 de fecha 1 de junio de 2026

La inscripción en el RNV tiene efectos declarativos y no convalida los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, del Intermediario Colocador o las Bolsas, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o el presente Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la BIVA: www.biva.mx, en el portal de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección www.citi.com/mexico/casa-de-bolsa. Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador en la siguiente página de Internet www.citi.com/mexico/casa-de-bolsa. Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. BMV: www.bmv.com.mx

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025.	Autorización CNBV mediante oficio número 153/1336/2025 de fecha 30 de mayo de 2025.
Ciudad de México, a 13 de mayo de 2026.	Autorización CNBV mediante oficio número 153/4812/2026 de fecha 13 de mayo de 2026.
Ciudad de México, a 1 de junio de 2026.	Autorización CNBV mediante oficio número 153/4909/2026 de fecha 01 de junio de 2026.

Ciudad de México, a 28 de Octubre de 2026